



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL  
LOTERIA DE BOYACÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SAMNº 011 DE 2015

Tunja, 10 de diciembre de 2015

OBJETO: Seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - en cumplimiento del programa de bienestar social, se requiere suministro de bono (tarjeta) funcionarios 45 y Bono (tarjeta) niños 17.

ADENDA Nº. 1

El suscrito Gerente de la Lotería de Boyacá, se permite aclarar y modificar a través de la presente adenda lo siguiente:


En el proceso se adiciona los códigos 551015 (tarjetas), 84121800, 80151500, 80141700, 80141600 igualmente amplía el término de legalización del contrato por cinco (5) días calendario.

Se aclara que la estampilla pro – adulto mayor se debe cancelar al momento de realizar la legalización del contrato, los demás descuentos se efectuaran una vez se realice el pago. Los indices financieros se verifican con el RUP actualizado.

Igualmente se amplía el término de los bonos como mínimo seis (6) meses de vigencia. La razón de cobertura debe ser mayor o igual a (0) veces.

Se aclara que en los costos de legalización del contrato están incluidos el valor de los bonos de los cuarenta y cinco (45) funcionarios, es decir que cada bono debe ser de \$650.000 pesos libres y niños \$200.000 pesos libres.

Cordialmente,

  
HENRY ALBERTO SAZA/SANCHEZ  
Gerente - Lotería de Boyacá

Katerine Grimaldos Robayo  
Asesora Jurídica  
102.20.03